

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

- Que el 8 de diciembre de 1977, el cantón SAN PEDRO DE HUACA en la provincia del Carchi, celebra orgullosamente su SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;
- Que el cantón San Pedro de Huaca, constituye un baluarte de civismo, libertad y trabajo mancomunado;
- Que este hecho histórico es una altivez, pujanza y rebeldía de su población, en orden a conseguir el derecho a diseñar la propia historia de su crecimiento y desarrollo;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar al noble pueblo del cantón SAN PEDRO DE HUACA en el Segundo Aniversario de su erección cantonal y hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de la libertad, la justicia, la democracia y por su pleno desarrollo económico, cultural y social.

Delegar a los señores Ingeniero Marco Vinicio Quelal y Doctor Celso Estrada Pancho, Legisladores por la provincia del Carchi para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)

Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
Prosecretario del Congreso Nacional